

25/6/1872 r P.2

Disusión propuesta ent 15 por
Zarabbel Rodríguez.

Gobernador.—Pida dispensa de todo trámite i
su jersalada discusión.

El Ferrocarril

SANTIAGO, MARTES, JUNIO 26 DE 1872.

Los miembros del Fomento, considera que sea el tiempo propicio para sacar la reforma agraria. El corriente año, deben revisarse las leyes existentes más de lo mismo del presente i principios de año, para que se establezca la reforma al pago dentro de los términos fijados en la legislación del Fomento. La situación se mantiene en la Cámara del mismo dínamo, salvo de la

reformas que se han hecho en la legislación del Fomento, que es la que se ha hecho en la legislación del Fomento.

La indicación del señor Rodríguez que contiene la capacidad sobre el sueldo en el ejercicio del derecho electoral, ha sido rechazada por una mayoría inigualable; contó veinticinco votos de su lado i resultó en su contra. Esto manifiesta que el ensanche del sueldo hace temor a los espíritus.

Pero donde parece no hacer ningún camino es en palacio.

El honorable ministro del interior se ha hecho el pontífice del voto restringido, o lo que tanto vale, al vicio del escudo.

Su señoría, que se apresuraba del predestinado de ese soberano tratándose de la organización independiente del poder electoral i que nos amenazaba con la cesta de los ricos, es el mismo que hoy no la toma i hace esanto punto por conseguir su desmembramiento. Como ya lo hemos observado, solo el capital i la renta, medidas exclusivas de la capacidad electoral, son los que pueden crear la preponderancia de la riqueza, hacer de ella casta, nobleza, oligarquía. Para llegar ahí basta que el Congreso, al votar la lei electoral, que fija capital i renta, los eleve hasta hacer del derecho de sufragio el privilegio exclusivo de la opulencia. La indicación del señor Rodríguez nos ponia completamente a salvo de tal peligro.

Pero su señoría ministerial no solo se niega a admitir que la capacidad de derecho, sino hasta que sea una presunción de derecho. Ha pedido la supresión del último tramo del artículo 16 que consagra esa presunción. Pejamente la Cámara la ha acogido votando la enmienda del honorable señor Crochaga, que nos permite dar un paso adelante. Tenemos que el honorable ministro del interior ha perseguido el laudable propósito de convertir la reforma electoral en un perfecto embelleco. No vale otra cosa sostener al municipio como base de la organización electoral, ni otra cosa tampoco la restricción del sufragio, ni otra cosa todavía el rechazo, ya iniciado por su señoría, de la organización de las juntas receptoras en la forma que establece la lei en proyecto. Su señoría se opone sencillamente a cuanto hará ser la reforma.

La reforma mantendrá la intervención del municipio, es lo que tenemos hoy, pero es dependencia del poder electoral. La reforma cerrando el paso a la capacidad como presunción de derecho, es siempre el mejoramiento de lo que existe.

La reforma negando los certificados de inscripción, va al mismo resultado. Basta dar que por eso los niega su señoría ministerial.

Pero aguardamos que la Cámara los admite.

Hay en ellos un buen medio de deshacer injusticias i de cortar o siembar, al menos, muchos abusos i muchos malos actos.

Admitidos los certificados, ya no bastará tener la calificación de un individuo, será necesario tener su opinión i su persona, lo que embarrará los hurtos, las exacciones las compras, los corrientes. I después, ¿es justo que el derecho electoral dependa de una pequeña hoja de papel?

No habrá de ocultaciones i de abusos. No vamos como tendrían lugar desde que la calificación queda sin valor una vez que se ha obtenido el certificado i no puede votar con aquella que ya ha votado con este. Algo de eso sería posible si el certificado importase una marca inscripta en el registro.

Bien sabemos que ha traído la negativa de los certificados de inscripción. Ha impuesto las abstenciones i ha hecho el negocio de los compradores i exactores de calificaciones. Muchos electores no abstienen de votar porque el mayor, el comandante o el ayudante de su escuadrón se ha hecho dueño de su boleto de calificación i lo ha reclamado en vano o no se ha stravidlo a reclamarlo.

El certificado mata este abuso. Per su medio, el elector puede burlar a exactores i corruptores, i se introduce la libertad en sus calificaciones, pues el que ha entregado o vendido su voto podrá volver por la libertad de su opinión. Estimación no habrá tener cierto número de calificaciones bajo de la paga para contar con un número igual de salvajos. Será necesario comprar, intimidar, regular a los electores sobre el terreno, lo que ofrece una dificultad.

Si esto no es todo al es mucho, es algo siquiera i algo vale infinitamente mas que nada.

El certificado se presta a dar buenas citas, a exactores i compradores. Esto solo basta para hacer conveniente su introducción.

Leamos todavía mas lejos. No exigirán del voto que presentase su calificación ni su certificado de calificación, sino que bastará para que su voto fuese recibido, con que dijera su nombre, su número de inscripción, su profesión o oficio i su estado. Entonces se traerá las arrepentencias de última hora, sin pedirlo alguno para la vordad de los sufragios. No tomemos a los debiles votos. A lo dicho que tenemos es a los votos comprados i a los votos arrancados por la violencia. Haciamos malas cosas, que una guerra sin guerra.

También que dar a nuestro público lo que queremos, una reforma libera a mucha mucha gente.

muchas similitudes.
Su carretera. Fue disputada. Estado. La sin que el se sintió dependiente ni por desconfiado sentido.

Había en mente blanca.

Deploran respeto de.

El dominio que tiene i astucia i astucia de simplicidad promoverá.

Ese meteórico palabro alegria para para el perro con una nublada que una nublada inspira.

¡Qué ese egoísmo de del mero es que i qué p

Había en un propósito positivo de instaurar. Desde luego, ligable obsequio, i se trae el poder de la piritu que i estima esa es posiblidad de presencia de.

A casa no formo forma, dábamos. Es i

Quien i que puede ser acierto i la enseñanza de el orden,

de un establecimiento no habría vivido el espíritu i a dispensarla aplausos los i serlo un verdadero para peranza, los e

nos desinteres tras la los p

residu.

Los disiden

mal bien las s

oficiales la s

estimadas, i

ciertas i ellos,

cerca torreto,

No hay mis

a sus alumnos

pueda en ellos

sistema por el

afirmar la per-

misión.

Tal asun

to de todos los

dos. Esa osad

ma hombres,

He ahí lo q

mejor. Es una

libertad del c

Cambiamos

EL MERCADO

Como lo ten

la uia i media

que habian con

verdad a sus

maestridades

simpatia en ho

tulo don Diego

como dirige la

mento.

El llamame

versidad conci

bion mercede

salon del antiguo

tenia lugar el m

en compido por

animada de m

se hermanaba e

ventido.

Alberto al n

clamacion su

interior S.º Mat

Villanueva.

El presidente

he al señor don

aguilar don Ignacio

Perez

reideros, aman

esa florencia d

de, que se adal

menting i los pr

esentidos.

En segund

lectura a las

medidas, a qu

los mandatarios

van a palabrar

al acto que en s

juventud, Kaa

Oraña la una, d

la otra, del laran

i estaban firmas

en medicina qu

enfermedad

violentante de que

anilla de misterio

paras que he

modesto deber

solar, amparo a

propia vida para

partir los otros.

Estas cartas va

caritas en fara

distintas ambas

en que se juntan

para no juntar

ni los extranjeros

desde la glor